



ACTA/CPCS-10-2009  
30 de Septiembre de 2009

## **Acta de Sesión Especial de la Comisión Permanente de Comunicación Social del 30 de Septiembre de 2009.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con trece minutos del día treinta de septiembre de 2009, en la Sala de Juntas de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, sito en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la quince poniente, en la colonia Belisario Domínguez de esta ciudad se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres-----

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce  
Consejera Electoral

Presidenta de la Comisión

Lic. Miguel David Jiménez López  
Consejero Electoral

Secretario de la Comisión

Dr. Fidencio Aguilar Víquez  
Consejero Electoral

Miembro de la Comisión

Así mismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de esta Comisión se presentó a las siguientes personas en su respectivo carácter:-----

Lic. Diana Patricia Balbuena  
Espinosa

Coordinadora de Comunicación  
Social del IEE

Lic. Noé Julián Corona Cabañas

Secretario General del Consejo  
General del IEE

Lic. Marcelina Sánchez Muñoz

Directora General del IEE

L.C. Verónica Paola Cruz Castillo

Encargada de la Dirección  
Administrativa del IEE

Lic. Rafael Guzmán Hernández

Representante propietario del PAN

Lo anterior con la finalidad de desahogar en los términos propuestos la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Comunicación Social convocada para esta fecha:

Certificada la existencia de *Quórum* legal por parte del Secretario de la Comisión para sesionar válida y legalmente, la Presidenta pone a consideración de los integrantes de la Comisión el Orden del Día.

En consecuencia, es aprobado por unanimidad de votos el orden del día por los integrantes de la Comisión, procediéndose a desahogarlo, llegando así a los acuerdos siguientes:

**Acuerdo-001/CPCS/30-09-09**.....

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, no discutir el punto relativo a la Revisión, análisis y discusión del "Anteproyecto de Presupuesto de la Coordinación de Comunicación Social. Programa de Trabajo 2010", Ya que no se acompaña con la planeación Operativa para el año 2010 y por lo tanto no se entregó la información de la Planeación Presupuestal por parte de la Dirección Administrativa, argumentando que hay muchos cambios en las solicitudes requeridas. Por lo tanto la entrega de información puntual en tiempo y forma a los integrantes de esta Comisión no fue entregada para emitir las observaciones correspondientes. Por lo anterior se solicita al Consejero Presidente determine cuál es el documento definitivo relativo a la Planeación Operativa y en consecuencia el proyecto de presupuesto correspondiente ya que la Coordinadora de Comunicación Social mediante Memorando NO. IEE/CCS/144/09 recibido con fecha 29 de septiembre del año en curso, a las dieciséis hora con diez minutos, refiere lo siguiente: *"Por lo que se refiere al Acuerdo 005/CPCS/23-09-09, ésta área remitió a la presidencia mediante memorando No.IEE/CCS/141/09 para que realice las observaciones a que haya lugar y se pueda estar en condiciones de presentarlo a la Comisión Permanente de Comunicación Social. En los mismo términos se remitió el memorando No. IEE/CCS/142/09 en seguimiento al Acuerdo 006/CPCS/23-09-09. Una vez que esta Coordinación cuente con las observaciones correspondientes a dichos documentos, serán circulados a la Comisión que usted preside "*.

Se hace este requerimiento en virtud de que se ha presentado a los miembros de esta Comisión los siguientes documentos:

1. Con fecha 15 de julio de 2009, se presentó la Tercera entrega del "Anteproyecto de Campaña Institucional del Insituto Electoral del Estado";
2. Con fecha 7 de septiembre de 2009 se circuló a todos los miembros del Consejo General el "Proyecto del diseño de la Imagen Institucional del Instituto Electoral del Estado 2009-2010", dentro del cual contemplan aspectos que aún no se discuten ni han sido avalados por esta Comisión; y
3. Con fecha 18 de septiembre de 2009, se presenta el "Anteproyecto de Presupuesto de la Coordinación de Comunicación Social. Programa de Trabajo 2010", del cual aún no se hace entrega formal a esta Comisión tal y como se solicitó en el Acuerdo-002/CPCS/23-09-09.

**Acuerdo-002/CPCS/30-09-09**.....

Los miembros de esta Comisión acuerdan solicitar al Presidente del Consejo General, presente a esta Comisión el documento definitivo para que los miembros de la misma procedan a revisar, analizar y, en su caso, avalar dicha propuesta.

**Acuerdo-003/CPCS/30-09-09**.....

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, sugerir al Consejero Presidente que en la Mesa de Trabajo a realizarse el día 01 de Octubre del presente año únicamente se haga la presentación de la "Imagen Gráfica Institucional", en virtud de que la información relativa a la campaña propuesta por la Coordinación de Comunicación Social aún no se ha definido ni presentado a esta Comisión para estar en posibilidad de presentarla al Consejo General.

Las solicitudes hechas al Consejero Presidente, se fundamentan los artículos 7,14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y el artículo 91 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, disposiciones que al texto dicen:

**Artículo 7.-** Para el cumplimiento de las atribuciones de las Comisiones, el Consejero Presidente del Consejo General, la Junta Ejecutiva, las Unidades Administrativas y Técnicas, así como los Consejos Distritales y Municipales, les proporcionarán la información que les sea solicitada en los términos del Código, del Estatuto, del Reglamento Interior y demás disposiciones aprobadas por el Consejo.-----

**Artículo 14.-** Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas o Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.-----

**Artículo 15.-** Las Comisiones Permanentes tendrán las atribuciones siguientes: -----

.... **VI.- De Comunicación Social:**

a).- Supervisar, vigilar y coadyuvar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Coordinación de Comunicación Social;

b).- Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas a la Junta Ejecutiva;

c).- Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de sus competencias;

d).- Fijar sus procedimientos y normas de trabajo;

e).- Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo General.-

**Artículo 91.-** El Consejero Presidente del Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

...XXV.- Plantear y ejecutar la política de comunicación social del Instituto;

XXVI.- Elaborar el proyecto del diseño de la imagen institucional del Instituto y proponerlo al Consejo General para su aprobación;

XXVII.- Instaurar los mecanismos para el contacto institucional del organismo con los medios de comunicación;

XVIII.- Exponer, implementar y ejecutar la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral.-----

-----  
-----  
-----

**Acuerdo-004/CPCS/30-09-09.**-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión se sugiere al Consejero Presidente que en la Mesa de Trabajo del día 01 de Octubre de 2009, se ponga a consideración de los integrantes del Consejo General el proyecto de "Imagen Institucional", pero que previamente explique a todos los miembros a qué se refiere con Imagen Institucional de manera precisa, y que determine cuál es el documento definitivo que ampara la Imagen Institucional debido a que el documento circulado al Consejo General con fecha 7 de septiembre de 2009, no determina una clasificación de manejo de medios comunicativos, No presenta la cuantificación de los mismos, nuevamente presentan un documento diferente y sin haber sido presentado previamente, para su discusión a los miembros de la Comisión de Comunicación Social para poder brindar su opinión y recomendaciones, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y el artículo 91 fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.-----

-----

-----  
-----  
Agotado el objeto de esta reunión, siendo las once horas con veinticinco minutos del día 30 de Septiembre de 2009, la Presidenta de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por terminada esta sesión especial, certificando el Secretario la conclusión de la misma.-----  
-----  
-----

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce  
Consejera Electoral  
Presidenta de la Comisión

Lic. Miguel David Jiménez López  
Consejero Electoral  
Secretario de la Comisión

Dr. Fidencio Aguilar Viquez  
Consejero Electoral  
Miembro de la Comisión